

13 de abril del 2021

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Dirección de Consultoría Jurídica
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE

Quien suscribe, (**Licdo. Marcelo Heredia**), (Dominicano, mayor de edad, Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte número 001-0017317-8, en mi calidad de Consultor Jurídico del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para los servicios Imprimación, Bacheo y Colocación de Asfalto en el municipio de Santo Domingo Norte**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ASDN-MAE-PEUR-2021-0001**, para el período comprendido entre (**Abril/Junio 2021**, conforme a la solicitud realizada por **La Dirección de Obras Publicas Manipules**, de este ayuntamiento.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para los servicios **Imprimación, Bacheo y Colocación de Asfalto en el municipio de Santo Domingo Norte**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Trece (13)** días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Licdo. Marcelo Heredia
Consultor Jurídico

